



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0008/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1346

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de mayo de 2023

EJ. BABUREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/86 de fecha 08 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BABUREACHI, Bocoyna, P-08-009-BAB-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.600 Metros cúbicos rollo	8	52	59	26598839	26598846

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%

MUNICIPIO: BOCOYNA

DE FECHA: 08/ABRIL/2015

PREDIO: EJIDO BABUREACHI

AUTORIZACION N°: SG.FO-08-2015/86

FECHA DE MARQUEO: 14/ENERO/2023

RODALES: 21

46000, 56000, 57000, 62000, 75000, 77000

TRATAMIENTOS:										SELECCIÓN			FOTOS:			21		L.V.: 13 GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO)									
ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL							
10	230	0.031	7		0.047	0		0.063	0		0.079	0		0.094	0		0.110	0	230	7							
15	338	0.071	24		0.109	0		0.147	0		0.184	0		0.221	0		0.258	0	338	24							
20	275	0.128	35	221	0.199	44	2	0.268	1		0.337	0		0.405	0		0.473	0	498	80							
S.T.			66	221		44	2		1	0		0	0		0	0		0	1066	111							

25	157	0.203	32	359	0.317	114	160	0.428	68		0.538	0		0.648	0		0.757	0	676	214
30	86	0.296	25	113	0.463	52	216	0.627	135	28	0.790	22		0.950	0		1.111	0	443	235
S.T.	243		57	472		166	376		204	28		22	0		0	0		0	1119	449

S.T.	243		123	693		210	378		204	28		22	0		0	0		0	2185	560
------	-----	--	-----	-----	--	-----	-----	--	-----	----	--	----	---	--	---	---	--	---	------	-----

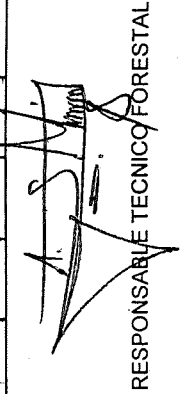
35		0.407	0	49	0.639	31	324	0.867	281	7	1.092	8		1.315	0		1.537	0	380	320
40		0.538	0		0.845	0	216	1.147	248	15	1.445	22		1.742	0		2.037	0	231	269
45		0.687	0		1.080	0	30	1.468	44	2	1.852	4		2.232	0		2.610	0	32	48
50		0.854	0		1.346	0	7	1.831	13	2	2.311	5		2.786	0		3.259	0	9	17
55		1.041	0		1.643	0		2.236	0	1	2.823	3		3.406	0		3.985	0	1	3
60		1.246	0		1.971	0		2.684	0		3.390	0		4.091	0		4.787	0	0	0
65		1.471	0		2.330	0		3.175	0		4.012	0		4.842	0		5.666	0	0	0
70		1.715	0		2.720	0		3.709	0		4.688	0		5.659	0		6.624	0	0	0
75		1.979	0		3.143	0		4.287	0		5.420	0		6.544	0		7.662	0	0	0
80		2.263	0		3.597	0		4.909	0		6.208	0		7.497	0		8.778	0	0	0
S.T.	0		0	49		31	577		585	27		40	0		0	0		0	653	657

TOTAL	243		123	742		241	955		790	55		63	0		0	0		0	2838	1217
-------	-----	--	-----	-----	--	-----	-----	--	-----	----	--	----	---	--	---	---	--	---	------	------

BALANCE DE LA AUTORIZACION				SUP. AREA DE CORTA			
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL	CONCEPTO	HAS.	PROGRAMADA	89.79
AUTORIZADO	560	657	1217	MARCADA ANT.	0.00	SALDO	89.79
MARQUEO ANT.	0	0	0	PRESENTE MARQ.	89.8	SALDO ACTUAL	0.00
SALDO	560	657	1217				
PRESENTE MARQ.	560	657	1217				
SALDO ACTUAL	0	0	0				

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO			
TIPO DE PRODUCTO	%	10-20	%
GRUESOS	0	0	18
DELGADOS	80	88	62
RESIDUOS	20	22	20
TOTAL	100	111	100

GRUPOS DIAMETRICOS			
PRODUCTO	%	25-30	%
GRUESOS	0	82	65
DELGADOS	80	278	15
RESIDUOS	20	90	20
TOTAL	100	449	100



RESPONSABLE TECNICO FORESTAL